

ROSARIO, 16 ABR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna AGENO, MARINA ESMERALDA, legajo N° 08-26422, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 26/11/07, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 03/08/09 y 09/12/08 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna AGENO, MARINA ESMERALDA, legajo N° 08-26422, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 26/11/07, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 03/08/09 y 09/12/08 respectivamente

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

237

UTN
FAC.REG.ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

[Signature]
Dra. Soledad Benz
Secretaría Académica